

# AUDITORÍA... ¿Superior?



Ayer martes 15 de diciembre (lo que estás leyendo en febrero de 2010 debo entregarlo a los editores a más tardar mañana) estuve en San Lázaro con el propósito de atestiguar la elección del Auditor Superior de la Federación (ASF). Suma y mezcla de emociones. Reviví momentos fascinantes: mi exótico pero feliz paso por ese recinto de importancia nacional, el que hace 11 años además de testigo fui protagonista cercanísimo de elección similar (para marzo les cuento), el desorden imperante de siempre en el piso de la “H” Cámara

de Diputados (a qué grado habrá sido que el campeón del mismo, del desorden, esa otra vergüenza nacional que una vez se metió a caballo en San Lázaro, el Diputado Fernández Noroña, en tribuna todo modoso, dijo: “La verdad, es lamentable que una decisión tan importante como nombrar al ASF se tome en este ambiente de mercado público: todo mundo esta en otra cosa; ya están con un pie en el estribo de la celebración navideña...”); y más, muchas emociones más, incluida la provocada por perturbadora incertidumbre: el Auditor ¿será ingeniero, abogado o contador? pues es así co-

mo se conformó la terna ¿conciben a un veterinario como candidato a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, SCJN?

Cuarenta y seis días después, la profesión contable bien nacida está orgullosa del desenlace y conoce los detalles. Sabe que por mayoría de razón, por tercera vez en línea, fue un contador y ahora con oficio y experiencia en la materia, Juan Manuel Portal. Sabe que la Presidenta de la Comisión de Vigilancia encargada del proceso, la diputada Damián, del PRD, dijo: “Se privilegió el profesionalismo, las convicciones éticas”. Y más aún, el Secretario de Hacienda del “legítimo”, el diputado Di Constanzo, abundó: “La terna que hoy se pone a consideración reúne la experiencia de los tres mejores candidatos que pudimos haber encontrado”. Mes y medio después, todos saben que se registraron 42 aspirantes (incluidos un descarado que no entendió que nunca *segundas partes fueron buenas* y una sabandija que bien pudiera estar en la cárcel); que 36 fueron entrevistados por la Comisión; y que Portal fue elegido por 408 votos de un total de 432 emitidos, lo cual es casi un consenso. Eso, sumado al hecho de que los otros dos contendientes también eran funcionarios de la Auditoría Superior, debe ser bien satisfactorio para Arturo González de Aragón. En automático, habla bien de su labor.

Por ello, considero muy desafortunado que Arturo, al declinar ir a la reelección, haya dicho por escrito: “(...) Ante la duda que tengo sobre la legalidad, transparencia y equidad del proceso, he tomado la decisión de no participar en la convocatoria para elegir al ASF”. Para mí que se pegó un tiro en el pie. El proceso –que a mí no me gusta, pero eso es otra cosa– con variantes mínimas, fue prácticamente igual al que lo hizo ASF, y con esa duda descalifica a Portal, su brazo derecho, y se descalifica a sí mismo.

¿Querría eso decir entonces que son válidos los rumores de que a él –dicen que se dijo– lo impuso Francisco Rojas para proteger a Salinas y De la Madrid, a partir de que en Los Pinos dormía la oposición? Aceptar esa especie, la del proceso amañado, que sin querer alienta González de Aragón con su carta, es dar por bueno también el nuevo rumor, que ya galopa, de que Rojas, el único Contador de altos vuelos políticos que tenemos, también impulsó a Portal para que blinde al PRI que en 2012, apuestan, regresará a tan anhelada residencia.

No, por vida de Dios, no. El manejo del proceso *así concebido* fue correcto y en las circunstancias el Contador Público Juan Manuel Portal terminó por ser, es, la mejor carta.

El problema es otro. Mejor dicho, son otros:

**1)** La sociedad mexicana no le ha dado a la rendición de cuentas la importancia que tiene; y de ahí resulta que no reconoce ni exige que el nivel del ASF sea igual al de Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al de Gobernador del Banco de México (Banxico), no la cultura de rendición de cuentas por no haber ética generalizada, por no formar parte del desarrollo educacional del ciudadano,

por ausencia de convicción, no es subyacente a la filosofía que sustenta al Estado mexicano. Me sobran vivencias para ejemplificarlo; me falta espacio.

**2)** Por lo mismo, la elección del ASF no se basa en un mecanismo idóneo a esa importancia.

**3)** La ASF no es autónoma, verdaderamente autónoma. No como el *Banxico*, no como la SCJN.

De esto último se habló en tribuna ayer, martes 15. El Diputado Jaime Cárdenas, del PT, del no tan juvenil clon de Pablo Gómez, señaló: “(...) La autonomía con la que cuenta actualmente la ASF es una autonomía totalmente insuficiente (...)”. No puede conocer de responsabilidades

¿Superior?  
Sucederá  
el día que sea  
totalmente  
autónoma  
e independiente  
de la Cámara  
de Diputados.

administrativas de los servidores públicos ni imponer sanciones. “ (...) De nada sirve que escojamos hoy a una persona proba, si el diseño de la ASF no favorece el camino de la autonomía”. “ (...) No tiene los dientes ni el músculo adecuado para sancionar las desviaciones a la ley (...)”. El Diputado Javier Corral, PAN, en tribuna sentenció: “ (...) De ahí que los representantes populares asumamos el compromiso de fortalecer y seguir dotando a la auditoría de las facultades, de las funciones y, por qué no, del mayor ámbito de independencia, de autonomía, que *sin desligarla de su función con la Cámara de Diputados* (...)”, bla,

bla, bla. Este es el quid del asunto: los diputados hablan de una autonomía retórica, alambicada, pero siempre y cuando siga estando la ASF bajo su *coordinación*, término que es un patético eufemismo siendo los diputados como son, quienes al ser los electores del Auditor se comportan en ocasiones majaderamente como si fueran sus jefes. Sé de muchas historias penosas al respecto, y la mayoría tiene que ver con su necesidad de querer utilizar a la ASF como brazo armado para descalabrar a posibles adversarios.

Un dato elocuente: al crearse la ASF, se cambió la fracción II del artículo 74 (Constitución) y se eliminó el término *vigilar*, para quedar en “coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión (...)”. Pero en la Cámara se conserva el nombre de Comisión de *Vigilancia* de la ASF, lo que en sí es una afrenta. Y no sólo eso, a la Unidad de Evaluación y *Control* correspondiente, manejada por los diputados, se le dio la facultad de *vigilar* la conducta e imponer sanciones a los servidores de la ASF, incluyendo al Auditor Superior.

¿Superior? Sucederá el día que sea totalmente autónoma e independiente de la Cámara de Diputados y cuando el auditor sea seleccionado con técnicas modernas, sin convocatoria pública, y designado por una comisión integrada por, se me ocurre, los presidentes de la Cámara de Diputados, Senadores, SCJN y del Ejecutivo; esto es, el máximo nivel de los tres poderes, que a los tres poderes habrá de auditar y exigir que rindan cuentas... mi carta a los Reyes Magos, pues.

Eso sin ignorar la vieja sentencia romana: *¿Quis custodiet ipsas custodes?* (“¿Quién vigila a los responsables de la vigilancia pública?”). Sospechosismo sin fin. ❀